

RESOLUCIÓN EXENTA N°

15.0202 ✓

REF.: DISPONE INSTRUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN CONTRA DE FUNCIONARIA INDETERMINADA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.-

PUNTA ARENAS, 05 JUN. 2017

VISTOS:

1°) La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones posteriores; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) el Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 4°) la Resolución N° 0026, de 04 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 5°) la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, a doña Ingrid Burgos Torres, resolución que fue tomada de razón con fecha 20 de octubre de 2016; 6°) Resolución Exenta N° 015/00028 de fecha 24 de enero de 2017 que establece nuevo orden de subrogancia; 7°) la Ley N° 19.880 Que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; 8°) Correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2017, de funcionaria que denuncia situación de maltrato en Jardín Infantil Los Cisnes de Puerto Natales; 9°) Memorándum 015/033 de fecha 23 de mayo de 2017 de la Encargada Regional del SIAC, que solicita análisis e inicio de procedimiento disciplinario; y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de un Memorándum 015/033 de fecha 23 de mayo de 2017 de la Encargada de SIAC, doña Juana Álvarez Rival, en el cual informa una situación de supuesto maltrato a funcionarios, realizado por apoderados a raíz de informaciones inapropiadas generadas por funcionarias hacia los padres, todos del Jardín Infantil Villa Austral.

2° Que, a raíz de la información proporcionada, la obligación que impone nuestro Estatuto Administrativo de denunciar todo hecho que vaya en contra de la probidad administrativa, es que se hace necesario investigar la situación expuesta mediante el procedimiento disciplinario correspondiente, determinar la presunta responsabilidad de estos en los hechos denunciados y esclarecer todos los hechos.

3° Dicha necesidad de investigar eventuales responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir las funcionarias del Jardín Infantil Villa Austral de la ciudad de Punta Arenas, y esclarecer los hechos señalados en la denuncia, hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que instruya iniciar una investigación sumaria.

RESUELVO:

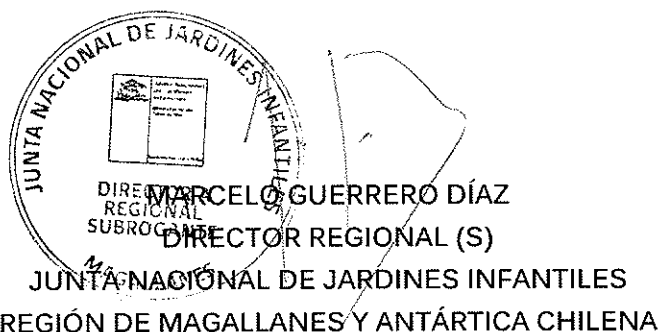
1° **INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra de los funcionarios, aun indeterminados, con desempeño en el Jardín Infantil Villa Austral de la ciudad de Punta Arenas, con el objeto de investigar los hechos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, por presuntos hechos constitutivos de faltas a la probidad administrativa.

2° **DESÍGNESE** como investigador a doña **Jaime Pinto Muñoz**, calidad jurídica contrata, grado 10° de la E.U.R., con desempeño en la Dirección Regional de Magallanes, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3° **DÉJESE ESTABLECIDO** que el investigador contará con el plazo de cinco días hábiles para el cumplimiento de la investigación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 del Estatuto Administrativo.

4° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta al investigador, por un funcionario de la Subdirección de Asesoría Jurídica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGD/DMA/dma

DISTRIBUCIÓN:

Investigador designado.

Expediente.

Subdirección de Asesoría Jurídica.

Encargada Regional del SIAC.

Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes.

Oficina de partes.